

# CONVOCATORIA

## BECA-ESCOLAR

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

### CONVOCA:

A las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la Educación del Subsistema Federalizado agremiados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que hayan cursado EDUCACIÓN PRIMARIA y SECUNDARIA en el período de septiembre a diciembre del ciclo escolar 2023-2024, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de BECA ESCOLAR, bajo las siguientes:

### BASES:

#### A. DE LA BECA ESCOLAR:

1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para alumnos y alumnas que cursan educación primaria y educación secundaria.
2. La beca cubre 4 meses de septiembre a diciembre de 2023.
3. El importe de la beca escolar para primaria y secundaria llegará a la escuela de adscripción del becario(a).

#### B. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar únicamente las hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del Estado de Chihuahua del Subsistema Federalizado, que estén cursando a partir del 2o. año de primaria hasta el 3ero. de secundaria en Escuelas Federalizadas.
2. El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de **8.0**.
3. En caso de alumnos con necesidades educativas especiales, escanear constancia de institución médica actualizada al 2022 y enviarla al correo que corresponda: Nivel de primarias [becasacademicas.primarias@seech.edu.mx](mailto:becasacademicas.primarias@seech.edu.mx) y el nivel de secundarias [becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx](mailto:becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx).
4. No estar disfrutando de otra beca o apoyo económico para el mismo fin otorgado por algún Organismo Público.
5. El trabajador(a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos(as) en la Convocatoria de Educación Básica o en la de Media Superior.
6. Solo participará una solicitud por familia de trabajadores(as) de la educación básica.
7. Al trabajador (a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

#### C. DE LA DOCUMENTACIÓN: (escanear en original la documentación y enviarla por correo)

1. Acta de nacimiento del alumno(a).
2. Talón de cheque de la quincena 18/2023 (puede ser desplegado del FONE o del SIE).
3. **Aviso de Privacidad Simplificado** el cual deberá estar debidamente requisitado (se obtiene en la página <http://www.seech.gob.mx> en el apartado de Transparencia, aviso de privacidad, becas hijos de trabajadores primaria y secundaria\_simplificado).
4. Es responsabilidad del trabajador(a) escanear los documentos **originales** y anexar archivo PDF al correo [becasacademicas.primarias@seech.edu.mx](mailto:becasacademicas.primarias@seech.edu.mx) y [becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx](mailto:becasacademicas.secundarias@seech.edu.mx) según corresponda a partir del viernes 13 al martes 24 de octubre del presente año hasta las 13:00 horas.  
**IMPORTANTE: en el CORREO agregar en asunto (Apellido paterno, materno, nombre(s) del alumno(a) inscrito(a) y folio generado por el sistema).**
5. La información académica del alumno(a) será validada a través del Sistema de Información Educativa (SIE).
6. Se enviará acuse de recibo especificando la recepción de la documentación.

#### D. DE LAS INSCRIPCIONES:

1. Se llevarán a cabo del viernes 13 al martes 24 de octubre de 2023 hasta las 13:00 horas.
2. La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (<http://www.seech.gob.mx/apps/becas/>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<https://www.snte.org.mx/seccion8/>) a través de la liga, dando clic en el recuadro trabajador de la Educación, entrando con el RFC del trabajador y el número de matrícula del hijo(a).
3. Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y están completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia. **IMPORTANTE: aún y cuando se envíe la documentación por correo electrónico, si no se genera un folio no se considerará inscrito (a).**
4. El trabajador(a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar alguna falsedad en la información o documentación proporcionada estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del Organismo.

#### E. DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:

1. La totalidad de los solicitantes se ordenarán por nivel y de mayor a menor promedio, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado.
2. Los alumnos(as) que cambien del sistema educativo Federal a Estatal o Particular se les cancelará la beca y se realizará el corrimiento correspondiente.

#### F. DE LOS RESULTADOS:

1. La publicación de los beneficiados (as) con la beca escolar será el miércoles 08 de noviembre de 2023, a través de las páginas web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Sección 8 del SNTE.
2. Período para la presentación de inconformidades los días jueves 09 y viernes 10 de noviembre de 2023.
3. El dictamen de casos de inconformidad será el martes 14 de noviembre de 2023, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

### TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH tel. 614 429-13-35 ext.13208 Directo 614 414-29-04, Sección 8 del SNTE tel. 614 442-89-08 y 614 443-25-04.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de octubre de 2023

ATENTAMENTE

MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. EDUARDO ANTONIO ZENDEJAS AMPARÁN  
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO  
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN